



ACTA Nº 13/2020

A las 13:00 horas del día 23 de septiembre de 2020 se reúne en Vitoria-Gasteiz **el pleno de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública**, previa convocatoria realizada al efecto, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de resolución de expedientes pendientes
2. Ruegos y preguntas.

PRESIDENTE:

D. Javier Bikandi Irazabal

VOCALES:

Dña. Maria Soledad Gutiérrez Rodríguez

Dña. Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

SECRETARIA:

Dña. Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

1. Propuestas de Resolución de expedientes pendientes

- Propuesta de resolución del expediente 2020/000145

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 30/2020.

- Propuesta de resolución del expediente 2020/000147

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 32/2020.

- Propuesta de resolución del expediente 2020/000183

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 43/2020.

2. Ruegos y preguntas.



La Comisión ha analizado los casos que se encuentran pendientes de Resolución cuyos reclamantes son personas jurídicas y se han dirigido a la Comisión por medios presenciales o postales. Se ha acordado notificarles requerimiento de subsanación indicándoles que su reclamación debe ser planteada ante esta Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública por medios electrónicos, dada su condición de persona jurídica y la obligatoriedad que a estos efectos establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. A dichos efectos, se les facilitará en la notificación el enlace para su interposición a través de la pestaña denominada “Reclamación ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública”.

https://euskadi.eus/y22-izapide2/es/contenidos/serv_proc_interaccion_ciudadania/p_intc_2014930164934369/es_def/index.shtml

Asimismo, se les informará de que, para utilizar los medios electrónicos, en caso de que la solicitud se presente como persona jurídica, podrá identificarse de dos formas, bien con un certificado electrónico de entidad o con un medio de identidad electrónica de persona física, si ésta actúa en nombre de dicha entidad, en cuyo caso debe estar dada de alta en el Registro Electrónico de representantes o presentar copia escaneada del documento público o privado con firma notarialmente legitimada (en formato pdf) que acredite la representación que ostenta.

En el caso de que estos expedientes se encuentren en fase de audiencia, se les comunicará a las entidades reclamadas la suspensión del plazo de audiencia, a la espera de que se produzca la subsanación o en su caso el desistimiento.

Secretaria

Dña. Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

Vocal

Dña. María Soledad Gutiérrez Rodríguez

Presidente

D. Javier Bikandi Irazabal